

MEMORANDO DARA-DTA-691-2019

PARA: LIC. FAUSTO CÁRCAMO
JEFE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DE: LIC. YAJAIRA ÁVILA 
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO ADUANERO

ASUNTO: REMISIÓN DE INFORMACIÓN

FECHA: 7 DE NOVIEMBRE DE 2019



En atención al Memorando DARA-UT-281-2019 de fecha 06 de noviembre de 2019, mediante el cual solicita información de las Circulares con numeración (258, 265) que fueron emitidas por este Departamento en el mes de octubre del 2019 de manera escaneadas y descritas en el cuadro que se describe en este.

En tal sentido, se remite de forma digital a la Unidad de Transparencia, la información conforme a lo solicitado.

Atentamente,

YA/PH*

No.	No. de Circular	Departamento o Sección	Fecha de envío	Asunto de la circular	Dirigida a	Observaciones
1	DARA-DTA-251-2019	Jefatura Departamento Técnico Aduanero		INSTRUCCIÓN DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO	Todas las Aduanas de la República	En revisión de la jefatura del DTA
2	DARA-DTA-258-2019	Jefatura Departamento Técnico Aduanero	10/10/2019	ROBO DE PATRIMONIO CULTURAL	Todas las Aduanas de la República	Completa
3	DARA-DTA-265-2019	Jefatura Departamento Técnico Aduanero	17/10/2019	SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. DE C.V. (SUMITEC)	Todas las Aduanas de la República	Completa

CIRCULAR DARA-DTA-258-2019

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. WENDY ODALI FLORES VALLADARES
DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

ASUNTO: ROBO DE PATRIMONIO CULTURAL

FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2019

En atención a Alerta Virtual No. EC-INPC-PCES-03-2019-1826 de fecha 06 de septiembre de 2019, remitida por la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Ecuador, mediante la cual comunica el robo de un bien cultural del Archivo Histórico Nuclear del Ecuador, de la provincia de Pichincha, Cantón Quito ocurrido a mediados del 2019:

No.	Descripción del Bien Cultural	País
1	Tipo: documental, denominado: Testamento de Eugenio de Santa Cruz y Espejo, Testamento del doctor don Eugenio Espejo, Sexta Notaria del Doctor Guarderas, libro correspondiente a los años 1794 a 1797, folios 456-457 vuelta y salta a 467, papel fibra de algodón/trapo, medidas: 279 cm de alto aproximadamente /216 cm aproximadamente de diámetro, época: finales del siglo XVIII.	Ecuador

En tal sentido, con la finalidad de dar cumplimiento al Convenio de Cooperación y Asistencia interinstitucional para la Regulación de la comisión Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, del cual esta Dirección es miembro, se les instruye establecer los controles para detectar la salida o el ingreso de los Patrimonios Culturales e Histórico-Artístico detallados anteriormente.

En caso de retención o decomiso informar de inmediato a esta Dirección y a las instituciones siguientes:

1. Instituto Hondureño de Antropología e Historia
Lic. Omar Talavera No. Celular: 9511-4819.
2. Ministerio Público
Abog. Jany Del Cid Fiscalía Etnias y Patrimonio Cultural No. Celular: 9565-3361.
3. Interpol
Sr. Héctor A. Hernández No. Tel: 2238-4928 y 9548-638.

*W**W**D*

Es responsabilidad del Administrador de Aduanas de hacer del conocimiento la presente instrucción a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero dejando constancia mediante firma, caso contrario se deducirán las responsabilidades que conforme a ley correspondan.

WOF/YA/PH*

NF

hs

WOF



INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL ECUADOR

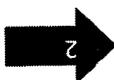
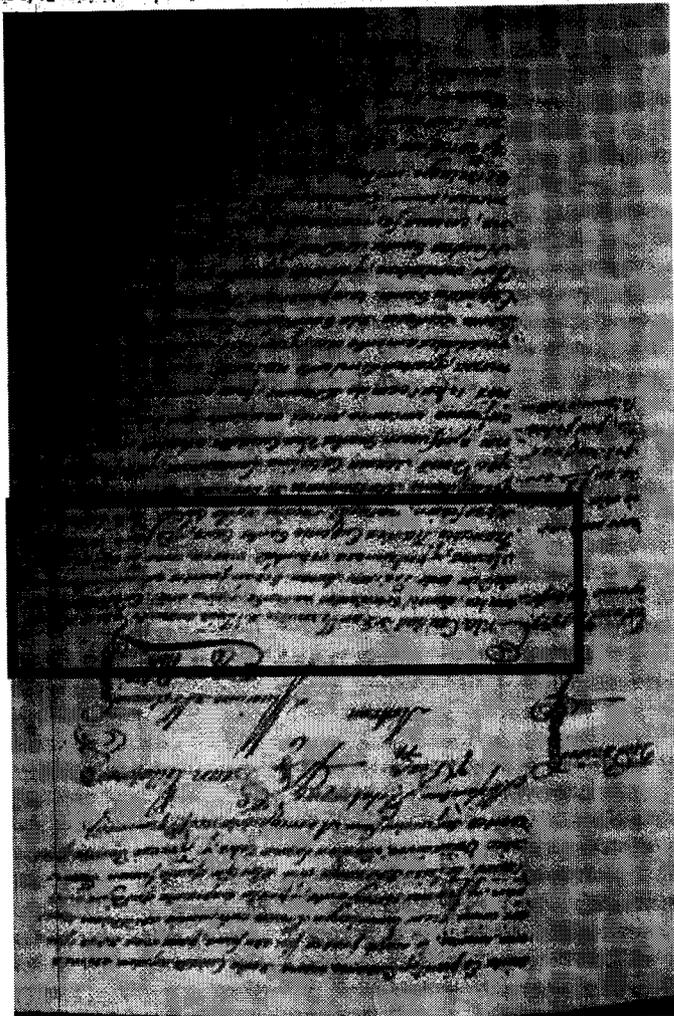
ALERTA VIRTUAL

Nº EC-INPC-PCES-03-2019-1826

06-09-19

ROBO DE BIENES CULTURALES <u>Sumilla:</u> La Dirección Nacional del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Ecuador comunica del robo de un bien cultural del Archivo Histórico Nuclear del Ecuador, de la provincia de Pichincha, Cantón Quito ocurrido a mediados del 2019.	
Referencia: Bien documental del Testamento del Doctor Don Eugenio Espejo, Sexta Notaria del Doctor Guarderas, que fue sustraído del Archivo Histórico Nuclear del Ecuador.	
Denuncia: Sentada: <input checked="" type="checkbox"/> ; No sentada: <input type="checkbox"/> ; En Proceso: <input type="checkbox"/> ; Nº: <u>170101819051116</u>	
FECHA DE ROBO:	Mediados 2019.
LUGAR:	Av. 10 de agosto y Sta. Prisca, esquina
UBICACIÓN:	ARCHIVO HISTÓRICO NUCLEAR DEL ECUADOR
CATEGORÍA:	Patrimonio Documental Nacional
CÓDIGO:	S/C
TIPO:	Documental
DENOMINACIÓN:	TESTAMENTO DE EUGENIO DE SANTA CRUZ Y ESPEJO
DESCRIPCIÓN:	Testamento del Doctor Don Eugenio Espejo, Sexta Notaria del Doctor Guarderas, Libro correspondiente a los años 1794 a 1797, folios 456-457 vuelta y salta a 467.
TÉCNICA:	Papel de fibra de algodón/ trapo
EPOCA:	Finales del siglo XVIII
MEDIDAS:	279 cm de alto aprox /216 cm aprox de diámetro

Foto 1 sobre el manuscrito Testamento de Eugenio de Santa Cruz Y Espejo. Léase el inicio. En la ciudad de San Francisco de Quito, en veinte y seis de Diciembre de mil setecientos noventa y cinco... más abajo en la línea cuarta y quinta: Sepan cuantos este mi Testamento última y postrema voluntad vieren como yo el Doctor Francisco Xavier Eugenio Santa Cruz Y Espejo...



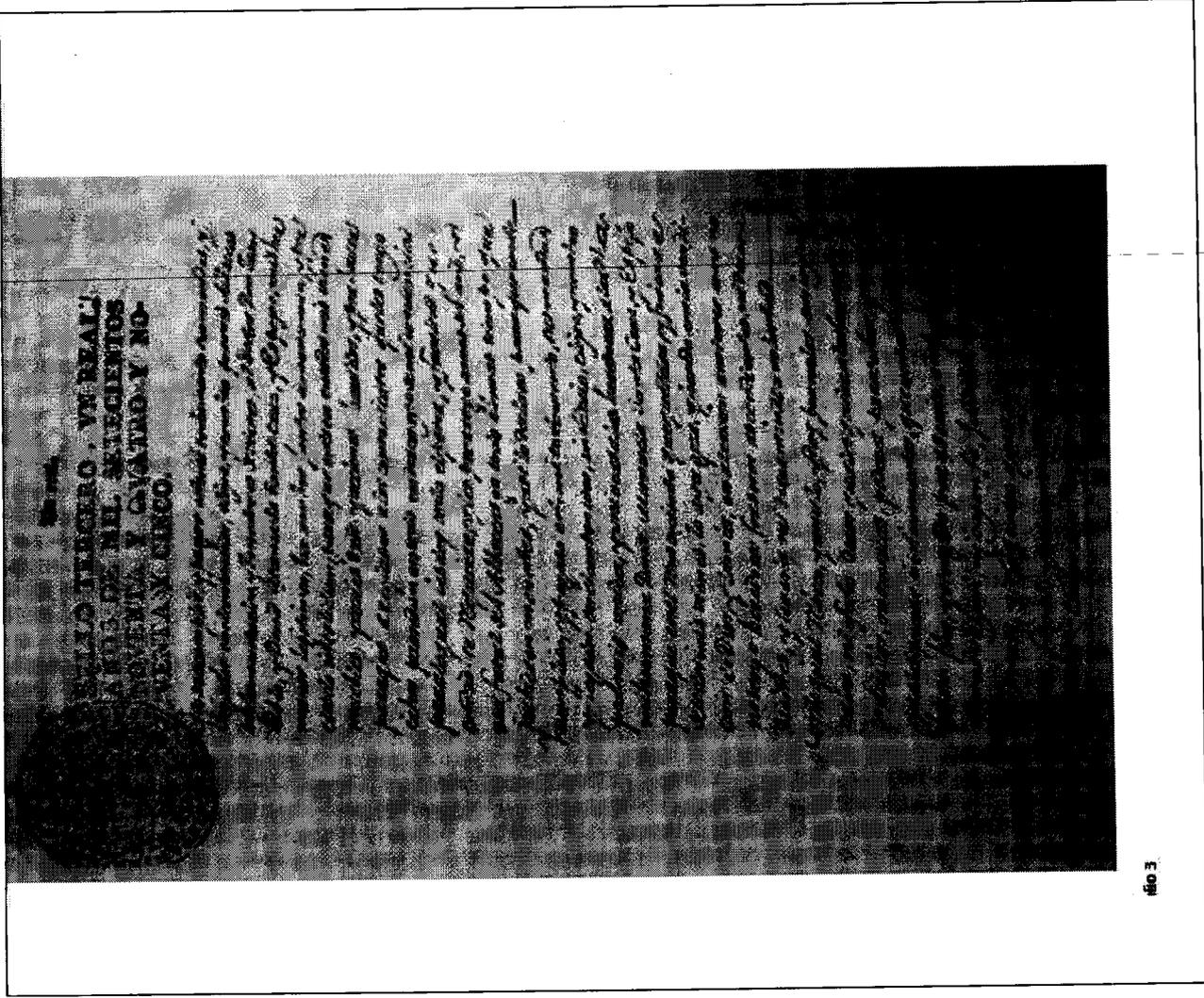
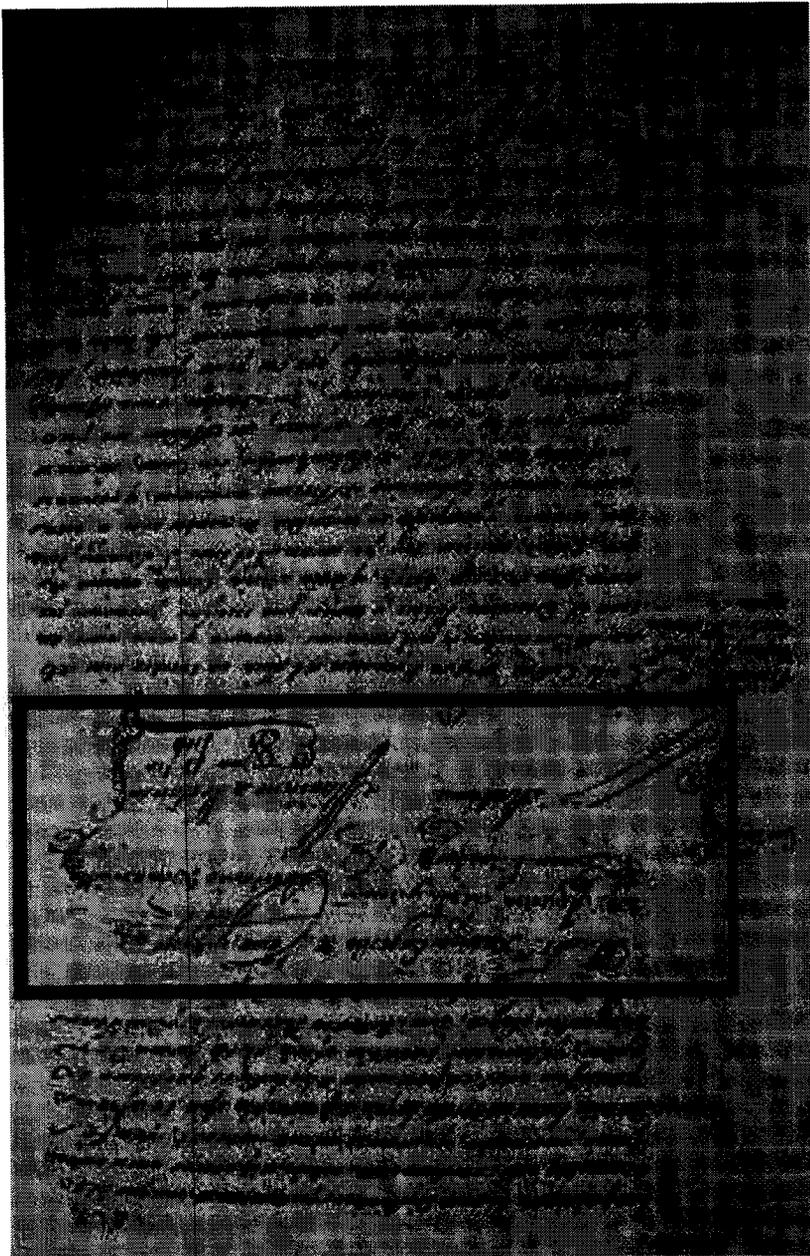


foto 3

**Dirección de Gestión de Riesgos del Patrimonio
Gestión de Tráfico Ilícito
Quito-Ecuador**

Foto 4: Firmas de Dr. Fco Xavier Eugenio Santa Cruz y Espejo, Testigos: Dr. Agustín López, Don Antonio Karamito, Don Francisco Vilalobos y del escribano público que da fe del acta: Mariano Macarena.



CIRCULAR DARA-DTA-265-2019

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. WENDY ODALI FLORES VALLADARES
DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

ASUNTO: SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. DE C.V.
(SUMITEC)

FECHA: 17 DE OCTURE DE 2019



Para su atención y fines pertinentes se transcribe CONSTANCIA emitida por la Dirección General de Sectores Productivos que literalmente dice: "La infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro conforme al Régimen Especial de Representantes, Distribuidores y Agentes del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (RD-CAFTA), Tomo II. que a efecto lleva esta Dirección General, el cual literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 212-2019**, Nombre del Solicitante (Concesionario): **SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. DE C.V. (SUMITEC)**, Domicilio: 9 ave., 9 calle suroeste, Barrio Lempira, San Pedro Sula, Honduras; Vigencia: Por tiempo Indefinido, hasta el uno de enero del 2022; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Productos que Distribuirá: Los productos de la empresa concedente: Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: 29 de mayo del 2018; Nombre del Concedente: **RICOH LATIN AMERICA INC.**, Domicilio y Nacionalidad: 2700 South Commerce Pkwy, Suite 201, Weston, FL 33331, estadounidense. Licencia inscrita el veinticuatro de mayo de 2019. Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes mayo del dos mil diecinueve. FIRMA Y SELLO **María Emelinda Lara**, Directora General.

Por lo antes expuesto, con base a lo establecido en los Artículos 8 y 10 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA), se les instruye que, al momento de presentarse una importación de productos de la marca en referencia, por importadores diferentes a la empresa **SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. DE C.V. (SUMITEC)**, los mismos sean retenidos y puestos a disposición de la autoridad competente.

Es responsabilidad del Administrador de Aduanas de hacer del conocimiento la presente instrucción a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero dejando constancia mediante firma, caso contrario se deducirán las responsabilidades que conforme a Ley correspondan.

LRAH/EO/PH**

